



Bellavista, 23 de setiembre del 2022

Señor:

**Presente** -

Con fecha veintitrés de setiembre del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 151-2022-D-FIARN**

Visto el DICTAMEN N°2 JS/FIARN/UNAC y ACTA VIRTUAL N°02-2022-JS-FIARN del 27 de agosto del 2022, mediante el cual el Jurado de Sustentación de Tesis, acuerda aprobar el Informe Final de la Tesis titulado: “**TRATAMIENTO DE AGUAS GRISES MEDIANTE UN SISTEMA DE PAREDES VERDES CON LAS ESPECIES *Aptenia cordifolia* y *Nephrolepis obliterata***”, presentado por los Bachilleres Julia Gianella Mendoza Guevara y Jhon Eduardo Lazón Zamora.

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento a lo estipulado en el inciso a) del Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, el jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad; si, el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, el Decreto de Urgencia N° 026-2020, autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, en consecuencia, mediante Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, autoriza, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativo de la UNAC.

Que, con Resolución N°127-2020-D-FIARN de fecha 07 de agosto del 2020, se aprobó la **DIRECTIVA PARA LA SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO EN LA FIARN - UNAC**, el cual fue ratificado con Resolución del Consejo de Facultad N° 012-2020-CF-FIARN de fecha 23 de setiembre del 2020.

Que, con Resolución N° 019-2021-CU de fecha 20 de enero del 2021, se aprobó **los LINEAMIENTOS DE SUSTENTACIÓN DE TESIS Y EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL EN FORMA NO PRESENCIAL de la UNAC**.

Que, con Resolución N° 136-2021-D-FIARN de fecha 16 de agosto del 2021, se aprobó el cambio del título del proyecto de tesis por: “**TRATAMIENTO DE AGUAS GRISES MEDIANTE UN SISTEMA DE PAREDES VERDES CON LAS ESPECIES *Aptenia cordifolia* y *Nephrolepis obliterata***”, presentado por los Bachilleres Julia Gianella Mendoza Guevara y Jhon Eduardo Lazón Zamora; asimismo se aprobó el proyecto de tesis mencionado y se autorizó su desarrollo correspondiente.

Que, con Resolución N° 041-2022-D-FIARN del 02 mayo de 2022, se designó como Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: “**TRATAMIENTO DE AGUAS GRISES MEDIANTE UN SISTEMA DE PAREDES VERDES CON LAS ESPECIES *Aptenia cordifolia* y *Nephrolepis obliterata***”, presentado por los Bachilleres Julia Gianella Mendoza Guevara y Jhon Eduardo Lazón Zamora, a los siguientes docentes: MsC. María Teresa Valderrama Rojas (Presidente), Mtro. Abner Josué Vigo Roldán (Secretario), Mtra. Janet Mamani Ramos (Vocal), Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo (Suplente), Dr. Máximo Fidel Baca Neglia (Asesor).

Que, con DICTAMEN N°2 JS/FIARN/UNAC y ACTA VIRTUAL N°02-2022-JS-FIARN del 27 de agosto del 2022, el Jurado de Sustentación de Tesis, acuerda aprobar el Informe Final de la Tesis titulado: “**TRATAMIENTO DE AGUAS GRISES MEDIANTE UN SISTEMA DE PAREDES VERDES CON LAS ESPECIES *Aptenia cordifolia* y *Nephrolepis obliterata***”, presentado por los Bachilleres Julia Gianella Mendoza Guevara y Jhon Eduardo Lazón Zamora.

Que con documento de fecha 22 de setiembre del 2022, la Presidente del Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: “**TRATAMIENTO DE AGUAS GRISES MEDIANTE UN SISTEMA DE PAREDES VERDES CON LAS ESPECIES *Aptenia cordifolia* y *Nephrolepis obliterata***”, presentado por los Bachilleres Julia Gianella Mendoza Guevara y Jhon Eduardo Lazón Zamora, comunica que, efectuada las coordinaciones con los miembros del jurado, la sustentación de tesis se llevara a cabo el 30 de setiembre del 2022 a las 8:00 horas.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Por lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 189 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, con cargo dar cuenta al Consejo de Facultad, la Decana

### RESUELVE:

- 1° DECLARAR EXPEDITO** para la sustentación de la tesis, y obtener el título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, titulada: **“TRATAMIENTO DE AGUAS GRISES MEDIANTE UN SISTEMA DE PAREDES VERDES CON LAS ESPECIES *Aptenia cordifolia* y *Nephrolepis obliterata*”**, presentado por los Bachilleres Julia Gianella Mendoza Guevara y Jhon Eduardo Lazón Zamora.
- 2° PROGRAMAR LA SUSTENTACIÓN** de la Tesis en mención, para el **DÍA VIERNES 30 DE SETIEMBRE DEL 2022, A LAS 08:00 HORAS**, de acuerdo a los Lineamientos de Sustentación de Tesis y Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para la Obtención de Título Profesional en Forma No Presencial de la UNAC y a la Directiva para la Sustentación Virtual de Tesis de Pregrado y Posgrado en la FIARN – UNAC.
- 3°** Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC, deberá obtener el Link del acto de sustentación 72 horas antes de dicho evento, y remitir vía correo electrónico institucional la invitación a todos los involucrados en la sesión virtual, según el **Art. 5 inciso 5.2) de la DIRECTIVA PARA LA SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO EN LA FIARN – UNAC**, aprobado con Resolución N°127-2020-D-FIARN, según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	JURADOS Y/O TESISTAS	CORREOS INSTITUCIONAL
MsC. María Teresa Valderrama Rojas	Presidente	mtvalderramar@unac.edu.pe
Mtro. Abner Josué Vigo Roldán	Secretario	ajvigor@unac.edu.pe
Mtra. Janet Mamani Ramos	Vocal	jmamanir@unac.edu.pe
Ing. Gabriel Eduardo Escudero Cornejo	Suplente	geescudero@unac.edu.pe
Dr. Máximo Fidel Baca Neglia	Asesor	mfbacan@unac.edu.pe
Bach. Julia Gianella Mendoza Guevara	Tesista	gianellamendoza.07@gmail.com
Bach. Jhon Eduardo Lazón Zamora	Tesista	jhon.lazon.z@gmail.com

- 4°** Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación, Departamento Académico, Miembros del Jurado, Asesor, Interesados y archivos.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL  
Y DE RECURSOS NATURALES  
  
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, DDA/FIARN, Asesor.